OFICINA PRIVADA

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 001
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 1928 de 2023

FECHA DE ELABORACIÓN: 01/08/2023

SUPERVISOR:
CARLOS ALBERTO RAIGOSO LOPEZ
C.C 1.094.885.089 DE ARMENIA, Q

CONTRATISTA: JORGE ALEJANDRO DOMINGUEZ HURTADO
C.C. 1.115.182.493 de Armenia, Quindío

OBJETO: Contrato de prestación de servicios profesionales para apoyar el cubrimiento periodístico y producción de contenidos para los medios de comunicaciones internos y/o externos de la Gobernación del Quindío que hacen parte de la estrategia de comunicaciones del departamento del Quindío para la difusión de los programas y proyectos del plan de desarrollo "Tu y Yo Somos Quindío 2020 – 2023".

RESUMEN DE ACTIVIDADES:

Resumen de actividades realizadas durante el período comprendido entre el 25 de mayo al 23 de junio de 2023

INFORME DE ACTIVIDADES:

OBLIGACIÓN NO. 1: Brindar apoyo a la Dirección de Comunicaciones en la realización y diseño de piezas publicitarias para la difusión de los programas y actividades de la gobernación del Quindío, en el marco de la implementación de la estrategia de comunicaciones "Hacia un gobierno abierto".

El contratista realizó un diseño solicitado "Consultiva Departamental para Comunidades".

EVIDENCIAS O PRODUCTOS: CD CON EVIDENCIAS (carpeta obligación 1).

OBLIGACIÓN NO. 2: Apoyar el desarrollo de estrategias publicitarias y comunicacionales relacionadas con la difusión de los diferentes programas y actividades de la Gobernación del Quindío, en desarrollo del plan institucional "Hacia un gobierno abierto".

El contratista apoyó las estrategias de difusión para la rendición pública de cuentas vigencia 2022 y realizó el documento "Fortalecer la difusión de los programas y actividades de la Gobernación del Quindío en el desarrollo del plan institucional "Hacia un gobierno abierto".

EVIDENCIAS O PRODUCTOS: CD CON EVIDENCIAS (carpeta obligación 2).

OBLIGACIÓN NO. 3: Apoyar en la edición, producción y postproducción de los productos audiovisuales generados desde la dirección de comunicaciones con relación al posicionamiento de la gobernación del Quindío, su marca y cada una de sus dependencias, buscando el posicionamiento institucional de la estrategia "Hacia un gobierno abierto".

El contratista apoyó la edición de videos por línea estratégica de la rendición pública de cuentas vigencia 2022.

EVIDENCIAS O PRODUCTOS: CD CON EVIDENCIAS (carpeta obligación 3).

OBLIGACIÓN NO. 4: Apoyar el cubrimiento de las diferentes actividades que soliciten desde la dirección de comunicaciones para procesar material comunicacional que permita la difusión de programas y proyectos de la estrategia de difusión institucional.

El contratista apoyó los cubrimientos a los que fue designado y realizó fotografías en el lugar.

OBLIGACIÓN 5: Cumplir con el objeto de contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el departamento del Quindío.

El contratista cumplió con el objeto de contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo mi responsabilidad.

EVIDENCIAS O PRODUCTOS: N/A.

OBLIGACIÓN NO. 6:

Elaborar informes periódicos que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas, junto con los soportes en medio magnéticos del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Este informe deberá ser entregado mensualmente, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago.

El contratista presentó el informe no. 001 correspondiente al periodo entre el 25 de mayo al 23 de junio de 2023.

EVIDENCIAS O PRODUCTOS: N/A.

OBLIGACION NO. 7: Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.

El contratista guardó la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de los que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.

EVIDENCIAS O PRODUCTOS: N/A.

OBLIGACION NO. 8: Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.

El contratista ha obrado con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato.

EVIDENCIAS O PRODUCTOS: N/A.

OBLIGACIÓN NO. 9: Responder pos sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de éste de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

El contratista ha respondido por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato.

.

EVIDENCIAS O PRODUCTOS: N/A.

OBLIGACION NO. 10: Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del contrato.

El contratista ha dado uso adecuado de los bienes puestos a su disposición.

EVIDENCIAS O PRODUCTOS: N/A.

OBLIGACION NO. 11: Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El contratista realizó los pagos de seguridad social correspondientes al mes de junio de 2023

PERIODO DE ACTIVIDADES: Del 25 de mayo al 23 de junio de 2023.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del presente contrato será de **TREINTA (30)** días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso, el plazo no excederá la vigencia 2023.

VALOR: El valor del contrato a suscribir asciende a la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MC/TE ($3.200.000)** incluidos impuestos.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Quindío realizará el pago de la siguiente manera: **UN (01)** pago pago cada treinta (30) días calendario vencido, por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MC/TE** ($3.200.000), previa presentación del informe de actividades realizadas periódicamente durante la prestación de servicios, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, salud, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley. **No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC.**

REGISTRO PRESUPUESTAL: 4706 del 25 de mayo de 2023.

En consideración a que EL CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

Se reviso el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión y ARL), para el periodo que se está cobrando:

No. Planilla	Mes	Aporte Salud	Aporte Pensión	Aporte ARL
2330224760	JUNIO	$145.000	$185.600	$6.100

PERIODO A PAGAR: Del 25 de mayo al 23 de junio de 2023.

VALOR A PAGAR: TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MC/TE ($3.200.000)

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
001	$3.200.000	$3.200.000	$0

MODO DE PAGO (Marcar con una X)

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
BANCOLOMBIA	AHORROS	77242875144	JORGE ALEJANDRO DOMÍNGUEZ HURTADO

(Nota: El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato).

CARLOS ALBERTO RAIGOSO LOPEZ
C.C. 1.094.885.089 de Armenia
Director de Comunicaciones
SUPERVISOR

JORGE ALEJANDRO DOMÍNGUEZ HURTADO
C.C. 1.115.182.943 de Armenia, Quindío
CONTRATISTA

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por Ángela María Cardona Ortiz	Revisado por: Rodrigo Soto Herrera	Aprobado por: Julián Mauricio Jara Morales
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Director de Contratación	Cargo: Secretaria de Despacho